Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO.

Rº Perez Sº de esta villa digo que a benido a mi noticia que el Conçejo Justº y Regimiento de esta dicha villa me a encargado vna lista en la cobrança de las bulas y hablando debidamente no a lugar y estoi escusado porque como es notorio y por tal lo alego yo soi biego de mas de setenta años mui ynpedido que no puedo andar y mui corto de bista y con achaque de la orina con que el derecho me da por escusado de todas cargas personales porque pido y suplico a vmd a bida ynformaçion que ofresco al tenor de esta peticion con lo suficiente mande a beme por escusado de la dicha lista declarando lo asi y que se le notifique al dicho Conçejo nombre otra persona que pueda haçer la dicha cobrança pido Justª las costas protesto juro en forma y para ello &ª

Ffº Don Franco de Ubeda

Que por escusar mayores ynconbenientes cumpla el dho Rº Perez con el dho nombramto y recau de la dha quarta parte de repartimto de Bullas pena de q se pondra a su costa persona q lo haga y correran por su qta las costas y salarios daños e ynteresses q se causaren al aeuº y vnos particulares y se cobraran de su persona y bienes como se halle por derº proveydo por sus mds de don Alº Lopez muñoz y Alonso garcia teruel alcaldes ordinarios por su magd en la ciud de Zehezina nueve dias del mes de julio de mill y seis y cinqta y quatro años la presto el qdo

Alº Lopez Muñoz

Alº Garcia Ruiz

Por su mdo
Sebastian de Teruel